

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Puente la Reina/Gares, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día ONCE (11) de SEPTIEMBRE de 2025, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Jose Angel RETA IBEAS (EH Bildu), Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH Bildu), Asier OTXOA SANZ (EH Bildu), Aitor AZCONA ARRAIZA (EH Bildu), Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH BILDU), Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), Axel CÁRDENAS ROLDÁN (UPN) Carmen ESAIN MORENO (UPN), y Francisco MARTÍNEZ NICOLÁS (UPN)

Preside la sesión la Alcaldesa de la Corporación Itziar IMAZ ARTAZCOZ, e interviene como Secretaria, Sonia GARCIA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores.

Se somete a consideración el Acta de sesión plenaria ordinaria, de fecha de 28 de mayo de 2025. El portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas toma la palabra y expone que no han detectado en el acta que se apercibió a Asier, se le llamó la atención al orden y no ha visto que esta cuestión esté reflejada en el acta. Era su turno de palabra y le interrumpía mientras él hacía uso de la palabra.

La Señora Alcaldesa expone que se revisará el video del pleno y se pospone para su aprobación el acta a la sesión plenaria ordinaria siguiente.

El corporativo D. Asier Otxoa toma la palabra y expone que no se llegó a realizar un apercibimiento y comenta que existieron varias interrupciones por parte de diferentes concejales.

Alcaldía dice que queda pendiente para revisar y aprobar en su caso en el siguiente pleno

Se somete a consideración el Acta de sesión plenaria extraordinaria, de fecha 26 de junio de 2025: no habiendo consideraciones a la misma, se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 9 (6 de EH BILDU) 3 (UPN)
- votos en contra
- abstenciones 1 Beatriz Ordoñez (EH BILDU)

2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía.

La Sra Alcaldesa da lectura a las siguientes:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

325	2025-05-23	Resolución autorización utilización Material Sillas Concierto Escuela Música 24 mayo
326	2025-05-23	Resolución Licencia 1ª ocupación creación nueva vivienda y otras actuaciones Plaza Mena 3-2º
327	2025-05-26	Resolución autorización a Centro Salud utilización de Sala Vínculo para Taller Caídas el día 19 de Junio.
328	2025-05-26	Resolución gastos comisión 23-5-2025 relación 20250027

329	2025-05-27	Resolución Licencia de actividad kebab Cortes de Navarra 5
330	2025-05-27	Resolución autorización a BEG Aula Colegio para el día 1 de junio para Documental Blulling
331	2025-05-28	Resolución Campamento Ttakun Kultur Elkartea días 9 y 10 de julio, 45 personas uso de polideportivo para perno
332		<i>Anulada por duplicidad</i>
333	2025-05-28	Resolución Planetario Pamplona "Camino de las Estrellas" del Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra
334	2025-05-28	Resolución concesión fraccionamiento deuda.
335	2025-05-29	Resolución A.A. Aek colaboración Vales Comida popular para Aek musutruk
336	2025-05-29	Resolución Anexo I. Resolución pliego condiciones para obra Oficina de Turismo
337	2025-05-30	Resolución Licencia obra reparación alero San Pedro 4
338	2025-05-30	Resolución Licencia obra arreglo canalón interior Emilio Arrieta 5
339	2025-05-30	Resolución Licencia rellenos tierra parcelas 313 y 314 del polígono 3
340	2025-05-30	Resolución autorización a Itaia-Gares utilización de sala en Vinculo para Charla-Ocupación para el día 21junio
341	2025-06-02	Resolución plusvalía calle cerco nuevo 12 2
342	2025-06-02	Resolución Garesbide sala casa del vínculo 11 de junio proyección documental
343	2025-06-02	Resolución autorización para charla Joxe La calle 13 junio
344	2025-06-03	Resolución Sala Vinculo1 1 Junio Proyección Documental
345	2025-06-03	Resolución plusvalía calle cerco nuevo 12 2º
346	2025-06-03	Resolución autorización a C. C. representante NAFAROA ARTISTAK conferencia 9 junio 18-20:00
347	2025-06-04	Resolución JEU consorcio Zona Media Sala Comedor 9Junio 10-11h Asesoramiento Emprendimiento
348	2025-06-04	Resolución Consorcio de Desarrollo de la Zona uso de sala comedor para asesoría 09/06/2025 09:00-10:00
349		<i>Anulada por duplicidad</i>
350	2025-06-05	Resolución COPROPIETARIOS PZ MIGUEL DE ARALAR 1-6 uso de SALA DE COMISIONES 19-06 19-21h
351	2025-06-05	Resolución. Anexo I. Aprobación pliego transformación oficina de turismo
352	2025-06-05	Resolución FutFem CampoyMerendero8JunioPartidoMadres hijas Fin Temporada
353	2025-06-05	Resolución Licencia obra Cambio carpintería exterior y otras en Saint Sever 1 - 3º Dcha
354	2025-06-06	<i>Anulada por duplicidad</i>
355	2025-06-06	Resolución GAR CoprAralar Sala Comisiones 16 Junio Asamblea
356	2025-06-06	Resolución Licencia obra aseo interior caseta aperos y cierre parcela 11-867
357	2025-06-06	Resolución Delegación Sustitución alcaldía por ausencia
358	2025-06-06	Resolución autorización teletrabajo a personal municipal.
359	2025-06-09	Resolución aprobación calendario Centro 0-3 curso 2025-2026
360	2025-06-10	Respuesta a Anteproyecto Don Rodrigo X. de Rada 54
361	2025-06-10	Resolución sala multiusos jueves 26 de junio 18-21h copropietarios Gomazin

362	2025-06-10	Resolución adjudicación II fase Zabalzagain sustitución de luminarias y equipos para la renovación de instalaciones de alumbrado público exterior
363	2025-06-11	Resolución uso Plaza Mena y material para celebración 15 Aniversario CBD GARES 14 de junio
364	2025-06-11	Resolución I.S.M. SSBV Sala Vínculo Talleres Empleo Junio
365	2025-06-12	Resolución GARESKO NESKA GAZTEAK izenean a hacer uso de la Sala Txilindrón el día jueves 19 de junio 17:30 hrs,
366	2025-06-12	Resolución Kazkabarra Taldea uso del Pabellón Polideportivo 15-17 y 25 y 27 julio
367	2025-06-12	Resolución Negativa a toldo en Paseo de Los Fueros 31
368	2025-06-12	Resolución SADIE SL 20 sillas para poder entregar los diplomas del instituto del 4º año
369	2025-06-16	Resolución autorización uso Sala Luzargi a MSSB los días 17 y 24 junio para curso
370	2025-06-16	Resolución plusvalía Plaza Miguel de Aralar
371	2025-06-16	Resolución plusvalía Plaza Miguel de Aralar
372	2025-06-16	Resolución plusvalía Camino Gomacin 1 - 4º
373	2025-06-16	<i>Anulada por duplicidad</i>
374	2025-06-17	Resolución plusvalía Camino Gomacin, 4 3º
375	2025-06-17	Resolución Parroquias Santiago Ap. y S. Pedro Procesión 22 y 27 Junio 2025-OVP utilización vía pública para procesiones
376	2025-06-17	Resolución plusvalía Camino Gomacin, 4 3º
377	2025-06-17	Resolución plusvalía Camino Gomacin, 4 3º
378	2025-06-18	Resolución adjudicación aprovechamiento en Cementero Local inhumación
379	2025-06-18	Resolución adjudicación aprovechamiento en Cementero Local inhumación
380	2025-06-18	Resolución adjudicación aprovechamiento en Cementero Local inhumación
381	2025-06-18	Resolución adjudicación aprovechamiento en Cementero Local inhumación
382	2025-06-18	Resolución adjudicación aprovechamiento en Cementero Local inhumación
383	2025-06-18	Resolución adjudicación aprovechamiento en Cementero Local inhumación
384	2025-06-18	Resolución Txozna con escenario 18 julio y desmontaje 9 agosto AUZALAN KULTUR ELKARTEA
385	2025-06-18	Resolución plusvalía parcelas residencial norte INVERSIONES CANVIVES
386	2025-06-18	Resolución adjudicación aprovechamiento en Cementerio Local inhumación en nicho
387	2025-06-18	Resolución adjudicación aprovechamiento en Cementerio Local inhumación en nicho
388	2025-06-18	Resolución encargando preparación documentación a servicios técnicos municipales
389	2025-06-18	Resolución ASOC CASA DE MISERICORDIA denegación de uso de pabellón deportivo para dormir
390	2025-06-19	Resolución Incoando expediente retirada-sustitución toldo Mayor 58 bajo
391	2025-06-19	Resolución Requiriendo legalización obras en Plaza Mena 3 Bajo
392	2025-06-20	Resolución autorización música en la terraza Bar Torreta el día 21 de junio de 17:00h a 22:30h.

393	2025-06-20	Resolución LM LA CoprEdif Zabalza Sala Comisiones 26 junio 1930 a2130 Asamblea
394	2025-06-20	Resolución Requerimiento adopción medidas seguridad muro Cañada Real 14
395	2025-06-20	Resolución AIM Kimuak Pabellon 7y 8 julio Noche Campamento
396	2025-06-23	Resolución gastos rel 2025 36
397	2025-06-23	Resolución modificación presupuestaria 4
398	2025-06-23	Resolución préstamo de todas las sillas para el FESTIVAL ROMANO DE ANDELO 28 y 29
399	2025-06-23	Resolución nominas abril mayo junio y extra
400		Eliminada por duplicidad
401	2025-06-24	Resolución modificación del orden del día pleno extraordinario 26 de junio de 2025
402	2025-06-27	Resolución plusvalía Paseo Larrandia, 15
403	2025-06-27	Resolución plusvalía Paseo Larrandia, 15
404	2025-06-27	Resolución R. T. Uso de sala multiusos 28 junio para taller de flamenco
405	2025-07-01	Resolución Préstamo de bancos y mesas y uso de duchas para la Gigantada 19 julio
406	2025-07-01	Resolución Ampliación de horario BAR GARES FIESTAS PATRONALES 2025
407	2025-07-01	Resolución plusvalía Bajada Paseo Natural, 2 entrecubierta
408	2025-07-03	Resolución MSSB uso de la S.C Vinculo para curso BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.
409	2025-07-04	Resolución autorización para poner mesa para la recogida de firmas contra macroempresas eólicas
410	2025-07-04	Resolución Denegando licencia baño en desván Mayor 108
411	2025-07-07	Resolución Denegando autorización instalación ganadera 11/762
412	2025-07-07	Resolución ampliación de horario FIESTAS PATRONALES 2025
413	2025-07-07	Resolución Conformidad DR, Indicaciones y Liquidación complementaria
414	2025-07-08	Resolución Autorización instalación doméstica de ganadería en parcela 11/763
415	2025-07-10	Resolución Respuesta a consulta sobre modificación proyecto El Portillo 3
416	2025-07-10	Resolución Licencia obra elevador Plaza de la Libertad 15
417	2025-07-11	Resolución Requerimiento Don Rodrigo X de Rada 27
418	2025-07-11	Resolución , Sala el Txilindron 18 julio evento ocio-cultura
419	2025-07-14	Resolución Uso sala de plenos Empleo y Desarrollo Local del Consorcio de Zona Media 19 junio
420	2025-07-14	Resolución 30 sillas y 10 bancos 19 julio 2025 ASOCIACION CULTURAL UNION MUSICAL PUENTESINA
421	2025-07-14	Resolución plusvalía NAVES POLIGONO ALOA A BISHOP INVEST
422	2025-07-14	Resolución Comunicado días trabajo fiestas patronales a personal municipal
423	2025-07-14	Resolución Comunicado días trabajo fiestas patronales
424	2025-07-14	Resolución Comunicado días trabajo fiestas patronales
425	2025-07-14	Resolución Comunicado días trabajo fiestas patronales

426	2025-07-14	Resolución Comunicado días trabajo fiestas patronales
427	2025-07-14	Resolución Comunicado días trabajo fiestas patronales
428	2025-07-14	Resolución Comunicado días trabajo fiestas patronales
429	2025-07-15	Resolución VADO PASEO DE LOS FUEROS 18
430	2025-07-15	Resolución VADO CALLE DON RODRIGO 62
431	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza OGIPAN
432	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza GANBARA
433	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza CASA MARTIJA
434	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza LA CONRADA
435	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza LA DROGUERIA
436	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza VERY
437	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza BAR MIKEL
438	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza BAR LA PLAZA
439	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza VALDIZARBE
440	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza LA TORRETA
441	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza GARES
442	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza BIDEAN
443	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza LA TABERNA
444	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza CAFETERIA EL PASEO
445	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza EUNEA
446	2025-07-16	Resolución autorización instalación Terraza BAR ALOA
447	2025-07-16	Resolución solicitud ampliación plazo subvención CUBIERTA ALMACEN DE LA GRANA
448	2025-07-16	Resolución Concesión lanzamiento cohetes por celebración matrimonio
449	2025-07-17	Resolución Autorización de ampliación horario pre-fiestas 19 julio Bar Gares
450	2025-07-17	Resolución Requerimiento modificación acceso a peluquería Pza Destilería-Bajada Paseo Natural 4
451	2025-07-18	Resolución Comunicado días trabajo fiestas patronales a personal municipal
452	2025-07-18	Resolución Ampliación horarios 19 julio pre-fiestas
453	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
454	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
455	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
456	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales Mohamed
457	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
458	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
459	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
460	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
461	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
462	2025-07-18	Resolución Autorización para el almacén debajo del GAZTEXE para las Txoznas 21 al 30 julio
463	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales

464	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
465	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
466	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales HELADOS ARTESANOS MENDOZA SL
467	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
468	2025-07-18	Resolución Adjudicación puestos venta ambulante fiestas patronales
469	2025-07-21	Resolución del Recurso Reposición y requiriendo completar documentación sobre denegación de licencia de obras para caseta aperos
470	2025-07-21	Resolución petición cambio de horario de cierre del Bar de las piscinas 24 julio
471	2025-07-21	Resolución de uso del camión ayuntamiento para montar txozna
472	2025-07-21	Resolución PLUSVALIA KANPOTXETAS 17
473	2025-07-22	Resolución BAR EUNEA. Permiso para concierto en la terraza el 24 julio
474	2025-07-22	Resolución Autorización para poner música ambiental en el patio del BAR LA TORRETA 24 al 29 julio 2025
475	2025-07-22	Resolución Permiso para poner música y escenario delante de BAR VALDIZARBE 26 de julio 2025
476	2025-07-22	Resolución autorización para realizar concierto mariachi en C/ Mayor 27 de julio
477	2025-07-22	Resolución conformidad con DR reforma vivienda en Zabalzagain 3
478	2025-07-22	Resolución Autorización colocar puesto de venta de material del Oinez el día 25 de julio
479	2025-07-23	Resolución Licencia derribo Don Rodrigo X. de Rada 63
480	2025-07-23	Resolución Licencia nueva vivienda Don Rodrigo X. de Rada 63
481	2025-07-23	Resolución Cesión de 2 mesas plegables 25 al 26 de julio MENA SOUND
482	2025-07-24	Resolución Respuesta a consulta uso deportivo nave 3.377 polígono Aloa
483	2025-07-24	Resolución adjudicación contrato sustitución cubierta almacén La Grana a CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA tras tramitación de procedimiento simplificado, precio 52.832,10€. IVA excluido.
484	2025-07-31	Resolución Licencia ventana y velux Paseo de Los Fueros 36
485	2025-07-31	Resolución Licencia sustitución carpinterías Cerco Viejo 1-1º Dcha
486	2025-07-31	Resolución Licencia sustitución puerta entrada trasera Cerco Nuevo 3
487	2025-08-03	Resolución Requiriendo mejora ejecución pavimento Cerco Nuevo 45 y pago ICIO devuelto
488	2025-08-05	Resolución Autorización División horizontal Mayor 62
489	2025-08-09	Resolución préstamo de 20 mesas para el AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA FIESTAS PATRONALES
490	2025-08-19	Resolución Cesión de uso de sala dentro de pabellón deportivo escuelas curso 2025-2026 TAEKWONDO
491	2025-08-20	Resolución Amigos del Camino de Santiago, uso de sala 3 y 4 de septiembre para charla
492	2025-08-20	Resolución Comunicación y solicitud de autorización de actividad cultural Camino de las Estrellas 4 oct
493	2025-08-20	Resolución Hacer uso de equipo de música para dj piscinas 22 y 23 agosto
494	2025-08-21	Resolución Uso de campo de futbol Osabidea para temporada 2025-2026 V. O.

495	2025-08-22	Resolución Concesión sala usos múltiples para reunión el 28 de agosto
496	2025-08-22	Resolución Permiso lanzamiento cohetes boda amiga
497	2025-08-22	Resolución Licencia animal potencialmente peligroso
498	2025-08-25	Resolución GARESKO GAZTEAK izenean uso de sala jueves 28 de agosto 19:00 a 20:30 con motivo de una charla.
499	2025-08-25	Resolución Préstamo de 15 JAIMAS AYUNTAMIENTO OBANOS FIESTAS PATRONALES
500	2025-08-26	Resolución ASOCIACION SORGINDUAK CUSTOM CLUB ocupación Plaza Mena uso de mesas, sillas y alargadera. Sábado día 6 de septiembre
501	2025-08-26	Resolución Requerimiento Mayor 21 tras respuestas a Informes de PV y Servicio Vivienda
502	2025-08-26	Resolución Respuesta a consulta urbanística parcela 2/639
503	2025-08-26	Resolución préstamo 6 mesas y 30 sillas y cierre c. Arrieta por comida 6/09/25
504	2025-08-26	Resolución CLUB DEPORTIVOTAEKWONDO GARES Casa del Vínculo 10/09
505	2025-08-27	Resolución Autorización uso S. Conferencia MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE
506	2025-08-27	Resolución FUNDACION TORTOTXIKI. USO Pabellón curso 2025-2026 FUTBITO Y MULTIDEPORTE
507	2025-08-28	Resolución CDB GARES uso de Pabellón C. 2025-2026
508	2025-08-28	Resolución TALLER DE DANZA POPULAR uso de Pabellón CURSO 2025-2026
509	2025-08-29	Resolución autorización uso piscinas a Club Osabidea Kayak
510	2025-08-29	Resolución delegación alcaldía en concejala para celebración matrimonio civil
511	2025-09-01	Resolución Retirada de arena y restos el próximo mes de septiembre, zonas verdes P.Grana
512	2025-09-01	Resolución Denegación de cambio de ubicación papelera calle Mayor 77
513	2025-09-03	Resolución Adjudicación memoria redacción proyecto sustitución cubierta Frontón colegio a Cecilia Isasi por importe 9.937,36€ IVA excluido.
514	2025-09-03	Resolución concesión vado en Paseo Los Fueros, nº 20
515	2025-09-03	Resolución 2. Acuerdo - resolución celebración festejos taurinos
516	2025-09-04	Resolución Adjudicación Tasación parcela nº 288 polígono 1 para aparcamiento disuasorio a CATSA por importe de 600,00€ IVA excluido.
517	2025-09-04	Resolución Licencia obra Telefónica 3 postes inmediaciones de la NA-601 P.K. 19-20
518	2025-09-04	Resolución Adjudicación Memoria Técnica valorada para ADECUACIÓN DE PARCELA PARA APARCAMIENTO DISUASORIO
519	2025-09-04	Resolución Autorización de uso de material municipal para Torneo 3x3 de Baloncesto 6 de septiembre
520	2025-09-04	Resolución CLUB DE ESGRIMA HISTORICA MEMENTO MORI miércoles 19:00-21:00 curso 2025-2026
521	2025-09-05	Resolución Autorización de uso de sala de conferencia el viernes 5 de septiembre para charla Coral E. Arrieta

INFORMES DE ALCALDÍA

CONTENCIOSOS:

1105	02/06/2025	Sustitución de instructora del expediente sancionador 0002-OT15-2025-000006 L. S. 11-784. Gobierno de Navarra Ordenación del Territorio, actuaciones ejecutadas en parcela paraje Campollano
1193	05/06/2025	Alegación contra sanción Expediente 01966401/001. Multa tráfico
1230	06/06/2025	Recurso Alzada 25-00812 Tribunal Administrativo de Navarra solicitud abono diferencias retributivas concepto antigüedad personal municipal
1461	19/06/2025	Resolución 1011 Tribunal Administrativo de Navarra, estima recurso presentado contra aprob definitiva de modificación de plantilla 2024
1491	24/06/2025	CIRCULAR SOBRE PAGO DE TRIENIOS AL PERSONAL LABORAL Y SENTENCIA DE APELACIÓN Nº 000145/2025
1546	02/07/2025	Recurso reposición contra Resolución 275 de 07/05/2025 denegando licencia caseta en 11/761.
1555	03/07/2025	Contestación resolución Nº391 de 19/06/2025. Requerimiento
1562	04/07/2025	Alegación por cobro de grúa por retirada de grúa 17 mayo 2025.
1568	07/07/2025	RECURSO a Expediente MULTRAF/2025/27 (Expediente 230067N en Sede Electrónica)
1572	07/07/2025	Recurso de reposición MULTRAF.
1574	07/07/2025	Recurso de Alzada nº 25-01184, sobre certificación emitida del resultado de votación de una moción
1846	05/08/2025	Alegaciones a Multa de Tráfico.
1970	28/08/2025	Nueva Alegación Expediente MULTRAF 2025/27 (Exp. 230067N en Sede Electrónica) O.E.J.P.
1996	02/09/2025	Expediente Q25/1145 E. D. queja por las molestias de ruido que sufren su domicilio ocasionadas por un grupo de jóvenes. (Relacionado con Reg. 1526/2025) Ante Defensor del Pueblo
2008	03/09/2025	Recursos de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra interpuesto en nombre y representación de "AUTOVIA DEL CAMINO S.S" contra acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina 28/05/2025

PATRONATO DE MÚSICA

1799	23/07/2025	Diligencia citación para acto conciliación. Expediente nº 1343/2025. Profesor escuela de música
1800	23/07/2025	Diligencia citación para acto conciliación. Expediente nº 1342/2025. Profesora escuela de música
1801	30/07/2025	Diligencia citación para acto conciliación. Expediente nº 1345/2025.. Profesor escuela de música
1819	30/07/2025	Certificado acta expediente de conciliación 1342/25. nº1342/25
1820	30/07/2025	Certificado acta expediente de conciliación 1343/25.
1821	30/07/2025	Certificado acta expediente de conciliación 1344/25.
1822	30/07/2025	Certificado acta expediente de conciliación 1345/25

SUBVENCIONES:

973	22/05/2025	Concesión Subvención a entidades locales para programas de envejecimiento saludable, dic 24 a nov 25., JUBILOTECA . 1.411,00€
975	22/05/2025	Concesión y abono de la primera solución correspondiente al ejercicio 2025, de la compensación a las entidades locales de Navarra por la pérdida de

		recaudación derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas. 22.330,78€.
1208	09/06/2025	Resolución 113E/2025, Aprobando el Anexo I, que contiene las solicitudes de subvención admitidas, inadmitidas y denegadas, de los Ayuntamientos de Navarra. En lista reserva Pergolas y Cambio bombonas escuela infantil. DENEGACION
1437	18/06/2025	RESOLUCIÓN 195E/2025, Directora General de Turismo Subvenciones para actuaciones de desarrollo y de marketing turístico realizadas por asociaciones turísticas, entidades locales y consorcios turísticos derivadas del Plan Estratégico de Turismo de Navarra.2.328,40€.
1481	14/07/2025	Euskara ikasteko dirulaguntza/ Subvección estudio euskera
1484	23/06/2025	Concesión subvención ARTE Y CULTURA 2025. Nº Expediente 0011-1291-2025-0000092. 2.500,00€
1488	14/07/2025	Euskara ikasteko dirulaguntza beka eskaera / Subvención estudio euskera
1490	14/07/2025	Euskara ikasteko dirulaguntza eskaera / Solicitud de subvención para estudio euskara
1502	25/06/2025	Resolución 241/2025 de Directora General de Justicia, Abono subvenciones a Ayuntamiento gastos Juzgados de Paz 2º Trimestre de 2025- 25/06/2025. Juzgados
1608	14/07/2025	2025-07-11 autorización actuación montes y terrenos forestales. RESOLUCIÓN 315E/2025, de 4 de julio, del Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética,
1609	14/07/2025	2025-07-11 concesión subvención directa retirada fibrocemento en Almacén municipal de La Grana
1610	14/07/2025	RESOLUCIÓN 228E/2025. 2025-07-11 concesión ampliación subvención turismo hasta el 15 de noviembre. Número del expediente: 0011-4752-2024-000005
1802	23/07/2025	Concesión directa subvención retirada fibrocemento. Se recibe Documento de Convenio que registrará la subvención nominativa de 66.000,00€
1825	30/07/2025	RESOLUCIÓN 220/2025 por la que se aprueban los importes definitivos que corresponden a los ayuntamientos de Navarra en concepto de Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes de 2025. 1.406.872,43€
1892	18/08/2025	Liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2023 2.333,53€

3º.- Aprobación si procede de la Cuenta General de 2025

La Sra Alcaldesa da lectura

“Por Resolución de la Alcaldía de fecha de 28 de marzo de 2025 y previo informe de la Intervención Municipal, la Sra Alcaldesa aprueba la “Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares del ejercicio 2024.”

Por Resolución de la Presidencia del Patronato para el Fomento de la Música de fecha de 31 de marzo de 2025 se aprueba la “Liquidación del Presupuesto del Patronato para el fomento de la música”.

Con fecha de 30 de mayo de 2025, la Cuenta General formada por la Intervención, se somete a información de la Comisión Especial de Cuentas siendo inicialmente aprobada.

La Cuenta General y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas se somete a exposición pública en el tablón de anuncios. Consta en expediente el correspondiente edicto de exposición pública desde el 3 de junio de 2025 hasta el 24 de junio de 2025.

Durante este periodo no se ha presentado ninguna reclamación o alegación, y siendo aplicables los artículos 240 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra. Habiéndose tratado en reunión de Comisión de Hacienda de fecha 3 de septiembre del presente, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, el resumen de la cuenta general quedaría como sigue:

El resumen de la ejecución presupuestaria:

2024 INGRESOS	DRN Ayto 2024	DRN Música 2024
IMPUESTOS DIRECTOS.	1.000.053,63	
IMPUESTOS INDIRECTOS.	63.759,94	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.518,12	52.589,93
TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.719.406,18	91.160,23
INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	45.227,43	0,00
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	139.589,82	
ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	
Ingresos no financieros (cap 1-7 ingresos consolidados)	3.268.555,12	143.750,16

2024 GASTOS	ORN Ayto 2024	ORN Música 2024
GASTOS DE PERSONAL.	1.083.729,65	142.096,01
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.530.894,41	1.931,12
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	275.070,86	0,00
INVERSIONES REALES.	775.307,85	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.586,54	
Gastos no financieros (cap 1-7 ingresos consolidados)	3.666.589,31	144.027,13

El resumen de las principales magnitudes, para el año 2024, se detalla a continuación:

	Música.....	Ayuntamiento
Ingreso corriente, (gastos funcionamiento, 1,2,4).....	143.750,16	3.128.965,30
Gasto corriente	-144.027,13	-2.889.694,92
Ingresos corrientes - gasto corriente, ahorro bruto	-276,97	239.270,38
Ahorro neto	-276,97	239.270,38
Ingreso de capital	0,00	139.589,82
Gasto de capital.....	0,00	-776.894,39

Ingresos total menos gastos totales..... -276,97 -398.034,19

Remanente para gastos con financiación afectada 19.690,72

Remanente para recursos afectos 77.481,31

Remanente gastos generales.....10.950,77 294.181,93

Deuda a largo plazo.....0 0

% endeudamiento0 0

Resultado presupuestario -276,97 -398.034,13

Resultado presupuestario ajustado -276,97 -106.321,05

Las previsiones definitivas del presupuesto del Ayuntamiento y de la Escuela de música de Puente la Reina, son:

INGRESOS	CA P	Ayuntamiento				Musica			
		Previsiones Iniciales	Total MC	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos	Previsiones Iniciales	Total MC	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos
IMPUESTOS DIRECTOS.	1	982.060,00	0,00	982.060,00	1.000.053,63				
IMPUESTOS INDIRECTOS.	2	50.320,00	0,00	50.320,00	63.759,94				
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3	315.936,00	0,00	315.936,00	300.518,12	50.500,00	0,00	50.500,00	52.589,93
TRANSFERENCIA CORRIENTES.	4	1.697.989,00	9.182,92	1.707.171,92	1.719.406,18	88.480,00	15.000,00	103.480,00	91.160,23
INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS	5	29.695,00	0,00	29.695,00	45.227,43	10,00	0,00	10,00	0,00
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	6	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7	137.000,00	9.242,64	146.242,64	139.589,82				
ACTIVOS FINANCIEROS.	8	0,00	354.332,01	354.332,01	0,00				
Total general		3.393.000,00	372.757,57	3.765.757,57	3.268.555,12	138.990,00	15.000,00	153.990,00	143.750,16

GASTOS	CA P	Ayuntamiento				Musica			
		Previsiones Iniciales	Total MC	Previsiones Definitivas	Obligaciones Reconocidas	Previsiones Iniciales	Total MC	Previsiones Definitivas	Obligaciones Reconocidas
GASTOS DE PERSONAL.	1	1.074.900,00	17.100,00	1.092.000,00	1.083.729,65	134.520,00	15.000,00	162.392,14	142.096,01
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2	1.595.295,00	-17.208,54	1.578.086,46	1.530.894,41	3.605,00	0,00	3.605,00	1.931,12
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4	256.220,00	31.000,00	287.220,00	275.070,86	260,00	0,00	260,00	0,00
INVERSIONES REALES.	6	464.585,00	337.274,65	801.859,65	775.307,85	605,00	0,00	605,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7	2.000,00	0,00	2.000,00	1.586,54				
TOTAL		3.393.000,00	368.166,11	3.761.166,11	3.666.589,31	138.990,00	15.000,00	153.990,00	144.027,13

Señalar que a pesar del incumplimiento de la regla del gasto y del principio de estabilidad, existe ahorro y remanente de tesorería de gastos generales que permite al Ayuntamiento tener capacidad de endeudamiento.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General acompañada de los Informes de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares del ejercicio 2024.

Cuyo resumen, se detalla previamente;

2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral, en plazo de 15 días siguientes a la aprobación la Cuenta General debidamente aprobada.”

La Sra Alcaldesa pregunta si algún concejal o concejala quiere añadir algo y no habiendo consideraciones, se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 7 EH Bildu
- Votos en contra 3: 3 UPN
- Abstenciones 0

4º.- Aprobación definitiva, si procede, de Plan Especial de Actuación Urbana en Paseo Los Fueros, nº 32, Parcela 64 del Polígono 1 de Puente la Reina/Gares, para crear nuevas viviendas.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 2 de septiembre de 2024, se presenta por parte de las personas interesadas, escrito por el cual se aporta, por el arquitecto, Plan Especial de Actuación Urbana en Parcela 64 del Polígono 1 para mediante la reforma y rehabilitación del edificio existente, sin aumentar ni el volumen ni la superficie construida por encima de la edificabilidad permitida por la normativa vigente, poder crear dos viviendas.

Consta el Plan de Participación Ciudadana, en el que se recoge la metodología empleada, los agentes intervinientes, así como las conclusiones valoradas del mismo.

2.- Con fecha de 1 de octubre de 2024, se emite informe técnico de ORVE Tierra Estella en el que se propone requerir a las promotoras para que inicien el proceso de participación ciudadana, teniendo presente las consideraciones establecidas en el presente informe y los cambios a introducir en el documento de PEAU.

3.- Con fecha 18 de febrero de 2025, el arquitecto, en representación de las promotoras, presenta PEAU incluyendo las modificaciones, en respuesta al requerimiento de los servicios técnicos de la ORVE de Estella.

4.- Con fecha de 26 de febrero de 2025, se emite nuevo informe técnico de ORVE Tierra Estella, en el que se informa favorablemente el documento presentado.

5.- Con fecha de 3 de Marzo se presenta por el Arquitecto documento, Modificación Marzo 2025 que contiene todas las consideraciones contenidas en los informes.

Puesto que se trata de incrementar la densidad edificatoria máxima establecida en el planeamiento urbanístico vigente y la previsión de una nueva vivienda en la parcela, la modificación propuesta en el PEAU se establece como una Actuación de Dotación. El PEAU no modifica ningún otro parámetro urbanístico de los establecidos en el Plan General Municipal vigente.

Se aportan planos comprensivos y a escala del estado actual y de la propuesta planteada, en los que en líneas generales se describe la realización de dos nuevas viviendas en planta primera, en

sustitución de la vivienda existente, con unas superficies construidas de 60,24 m², previéndose otra plaza de aparcamiento, con acceso desde el espacio público sudeste.

Como actuación de dotación se indica que al no existir incremento de aprovechamiento, aumento del número de habitantes, aumento en las superficies, etc... la actuación no está sujeta a la cesión del suelo correspondiente al 10% del incremento de aprovechamiento, ni espacios dotacionales. Se detalla en el informe técnico de ORVE Tierra Estella obrante en el Expediente.

Dada la actuación que se plantea, se propone su sustitución por una compensación económica, que toma como base el criterio establecido por el Servicio Urbanístico de la ORVE Tierra Estella que informa el expediente. El cálculo de esta compensación económica total a realizar por las promotoras en favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares asciende a 3.867,02 €.

En la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica presentada, se indica que la modificación no supone ningún incremento ni gasto derivado de una actuación urbanizadora, dado que no se requieren obras de urbanización ni un nuevo suelo con mantenimiento a cargo de las entidades locales.

6.- Con fecha de 3 de marzo de 2025 se presenta, por parte de arquitecto, Plan Especial de Actuación Urbana definitivo, tras proceso de participación ciudadana realizado con fecha 14 de febrero de 2025

7.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 221 de fecha de 1 de abril de 2025, se aprueba inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana sometiéndose a información pública por un periodo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 75, de fecha de 15 de abril de 2025. Asimismo se han publicado sendos anuncios de la aprobación inicial de PEAU en Paseo Los Fueros, nº 32 en Diario de Navarra de fecha 4 de abril de 2025 así como en Diario de Noticias de fecha de 3 de abril de 2025. Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

Es de aplicación la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

El artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, señala la tramitación de los Planes Especiales de Actuación Urbana:

- a. Aprobación inicial por la Alcaldía de la Corporación sometiendo el expediente a información pública por periodo de un mes mediante anuncio en el BON y publicación en los diarios editados en Navarra.
- b. A la vista de la información pública, el Ayuntamiento lo someterá a aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.
- c. El expediente deberá contar con un informe que verse sobre su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y planeamiento municipal, emitido por técnico de la administración local actuante o por otros órganos, como ORVE.

En virtud de la documentación obrante en expediente, así como de la fundamentación jurídica expuesta, se propone a la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.-No habiéndose presentado alegaciones , aprobar definitivamente el Plan Especial consistente en, aumentar el número de viviendas en la parcela – edificación, posibilitando la habilitación de 1 vivienda adicional a la existente, sin incrementar el aprovechamiento urbanístico, usos o su edificabilidad de la parcela 64 del polígono 1, sito en Paseo Los fueros 32 de esta localidad. Documento Plan Especial de Actuación Urbana PEAU Parcela 64 Polígono 1 Puente la Reina/Gares Paseo Los Fueros 32 Modificación Marzo 2025, redactado por el arquitecto en representación de las promotoras.

Indicar que el abono de las compensaciones económica sustitutoria correspondiente al Ayuntamiento por los espacios públicos a prever para plazas de aparcamiento, debían realizarse previa o simultáneamente a su aprobación definitiva. Se informa que se ha procedido al abono del importe de 3.867,02€, a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares previa a la adopción del presente acuerdo

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el BON y enviar un ejemplar del documento al Departamento competente en Ordenación del Territorio y Urbanismo, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Notifíquese el presente acto a las promotoras, indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 10 : 7 EH BILDU, 3 UPN
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

5º.- Aprobación si procede de adjudicación de la licitación del Servicio de gestión de la Escuela Infantil de Puente la Reina/Gares.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Educación, Dña Ainhoa Azpilcueta Aracama da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

1º.- Con fecha de 31 de Julio de 2025 se cumplió el plazo del contrato para la gestión del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3años) de Puente la Reina/Gares.

2º.- Tras el estudio de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, se acuerda en sesión plenaria de fecha de 28 de Mayo del presente el inicio de licitación del servicio de gestión de la escuela infantil del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

3º.- Con fecha de 4 de junio del presente se publicó la licitación junto con los Pliegos que rigen la contratación, en el Portal de Contratación de Navarra. Se publica asimismo el plazo de presentación de ofertas iniciándose éste en fecha de 05/06/2025 y finalizando en fecha de 25/06/2025.

4º.- Las empresas que se presentan:

- 23/06/2025 IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA
- 25/06/2025 ALSG servicios generales

5º.-En reunión de la Mesa de Contratación de fecha de 04/07/2025 se procede a la apertura del sobre nº1 que contiene la documentación administrativa de las empresas, se revisa la corrección de la misma y la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de las y los presentes, la admisión de las dos empresas presentadas a la licitación y proceder a la apertura del sobre nº2. Se procede asimismo a realizar la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del proyecto educativo y del proyecto de gestión económico administrativa, presentados por ambas empresas. Valoraciones que consta en las Actas de la Mesa de Contratación que obran en expediente.

En reunión de la Mesa de Contratación de fecha de 17 de julio de 2025, se procede a la apertura del sobre nº3 que contiene la oferta relativa a aspectos cuantificables mediante fórmulas.

6º.- En reunión de la Mesa de contratación de fecha de 17/07/2025 se acuerda:

- a) Aprobar la valoración realizada y puntuación atribuida a las empresas:

	ALSG servicios auxiliares	IKUSMIRA COOPERATIVA	S.
C. NO cuantificables por fórmulas	11,5 puntos	35,5 puntos	
C. SI cuantificables por fórmulas	45 puntos	32,04 puntos	
Punt TOTAL	56,5 puntos	67,54 puntos	

b) Elevar la propuesta de adjudicación al pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INFANTIL EN EL PRIMER CICLO DE ADUCACION INFANTIL O A 3 AÑOS , DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES, en favor de IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA con CIF F71085526 con domicilio a efectos de notificación Escuela Infantil Txori Cerco viejo nº9 31100 Puente la Reina/Gares por el precio de 338.000 euros trescientos treinta y ocho mil euros, y en las condiciones establecidas en los pliegos aprobados al efecto, así como en las condiciones establecidas en su oferta.

Sigue en orden decreciente de puntuación la proposición presentada por la empresa ALSG servicios auxiliares SLU, en las condiciones establecidas en los pliegos aprobados al efecto así como las condiciones establecidas en su oferta.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Es de aplicación lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas aprobado al efecto. En la cláusula 4 del Pliego, se establece que para el curso 2025-2026 se prevé en función del módulo y de unidades previstas, 5, la contratación de 1 persona en Dirección a jornada completa, 5 Educadoras a jornada completa y 2 personas para la limpieza a jornada completa. Siendo el precio del contrato de 338.000 euros. En el mismo, no se contempla la figura de educador/ a de refuerzo que prevén los módulos del departamento de educación y que varían dependiendo del número de matrículas. En virtud de consulta realizada al Depto de Educación, para el número de 48 matrículas, se aportará además del personal mencionado y contemplado en el Pliego aprobado al efecto, 1,5 personal educador de apoyo, debiéndose de incrementar al precio de la licitación, este concepto e importe de 58.344 €

Es de aplicación lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Públicos, artículos 100,101.2,

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en el procedimiento para la contratación del SERVICIO DE EDUCACION IINFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL 0-3" DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES, aprobar lo actuado y acordar la adjudicación en favor de la entidad mercantil IKUSMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA con CIF F71085526 con domicilio en Escuela Infantil Txori Calle Cerco viejo nº 9 Código Postal 31100 en Puente la Reina/Gares, por el importe de 338.000 euros + 58.344,89 (1,5 educador/a refuerzo)= 396.344,89€ y en las condiciones establecidas en el Pliego así como en su oferta.

Se acuerda además que en caso de que desde el Dpto de Educación se modifiquen las condiciones en el convenio que rija el curso 2025-2026, deberá actualizarse el presente acuerdo.

2º.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.2 de la LF 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de adjudicación en el Portal de contratación de Navarra

4º.- Con carácter previo a la formalización del contrato, la empresa adjudicataria depositará a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, el 4% del importe de adjudicación, en concepto de garantía definitiva.

5º.- En cuanto al uso de comedor se acuerda que el precio será de 95 € por niño y por mes completo, importe que será actualizado en el caso de que desde el depto. de Educación se modifiquen los importes. Asimismo las personas usuarias de comedor deberán abonar la mensualidad completa en cualquier caso, a excepción de que se den de baja de manera definitiva. Excepcionalmente los meses de junio y septiembre, este importe se ajustará a los días de apertura de la escuela infantil.

6º.- En el supuesto de que se autorice por el departamento de educación la contratación de personal para asistencia de niñas o niños con necesidades especiales, el coste de dicha contratación será financiada por el propio departamento. “

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 6 : 6 (Itziar Imaz, Jose Angel Reta, Asier Otxoa, Aitor Azcona, Ainhoa Azpilcueta e Ixone Esquiroz)
- Votos en contra 0:
- Abstenciones 4: 3 UPN (Axel Cárdenas, Carmen Esain y Francisco Martínez), 1 EH BILDU Beatriz Ordoñez .

6º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento de adjudicación de parcelas comunales para cultivo, pastos y huertos familiares libres o sobrantes tras procedimiento de adjudicación de 2022.

El corporativo y Presidente de la Comisión de Agricultura, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

- Por acuerdo plenario de fecha de 23 de septiembre de 2021, la corporación aprobó el inicio de expediente de adjudicación de Comunales para cultivos y pastos y adjudicación de huertos familiares de Puente la Reina/Gares. La adjudicación se refiere a todos los lotes de cultivo sitios en “ Nequeas “ y “ El Monte”; corralizas de “ Santa Agueda”, “ Larrandia” y “ EL Monte” , así como la adjudicación de todos los Huertos Familiares ubicados en Campollano y en el Cuarto Soto.
- Tras la tramitación del correspondiente procedimiento, en sesión plenaria de fecha de 14 de julio de 2022, se acuerda la adjudicación de lotes de cultivo , 1 corraliza y algunos huertos familiares, quedan libres otros lotes que tras haberse publicado subasta para su adjudicación, ésta quedó desierta.

- Constando en el expediente las parcelas, corralizas así como huertos familiares que actualmente figuran como libres, se propone desde la Comisión de Agricultura, que se tramite el procedimiento correspondiente para la adjudicación de los comunales que actualmente no estén adjudicados.

FUNDAMENTACION JURÍDICA

- Es de aplicación la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de Puente la Reina/Gares
- El Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra
- La Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el inicio de procedimiento de adjudicación de los comunales de Puente la Reina/Gares que figuren libres, hasta el final del periodo 2030.

Siendo los siguientes;

LOTES DE CULTIVO

Nº Lote	Término	Superficie	Robadas	Precio/Robada	Precio total €
1	Nequeas	43682	48,6	20,10	977,74
3	Nequeas	42686	47,5		955,44
5	Nequeas	47618,19	53		1.065,84
2	Nequeas	40466,85	45		905,77
4	El Monte	42459	47,3		950,36
5	El Monte	42147	47		943,39
11	El Monte	48000	53,5		1.075,35
12	El Monte	40700	45,3		910,53

PASTOS/ CORRALIZAS

DENOMINACION	SUPERFICIE	CARGA	PRECIO
Santa Agueda	1.255,89	200	520,92
Larrandía	3.222	350	1155,64
El Monte	4992	400	1164,36

HUERTOS FAMILIARES

- HF 1
- HF 2
- HF3
- HF 4
- HF 5
- HF 9
- HF10
- HF 11
- HF13
- HF 14
- HF15

- HF16
- HF 17- 24

2º.- Aprobar la apertura del plazo de 15 días naturales para que las personas que se consideren con derecho soliciten la adjudicación de las parcelas, corralizas o huertos familiares

3º.- Aprobar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en Tablón de Anuncios y en Página web municipal.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 10 : 7 EH BILDU , 3 UPN
- Votos en contra 0
- Abstenciones 0

7º.- Aprobación si procede de acuerdo de correspondencia de parcelas de catastro con numeración distinta tras tramitación de segregación, parcela cedida para construcción de nuevo centro de salud.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

- En sesión plenaria de 19 de noviembre de 2020 se acordó la aprobación del inicio de procedimiento de cesión de una parte de la parcela catastral 655 del polígono 2 de Puente la Reina/Gares para la construcción de un nuevo Centro de Salud. Asimismo se acordaba que se tramitara por la Alcaldía el correspondiente procedimiento de segregación de la parcela, con objeto de delimitar la parte que sería objeto de cesión para la construcción del nuevo centro.
- Habiéndose tramitado lo procedente para la segregación de la parcela 655 del polígono 2, en sesión plenaria de fecha de 25 de marzo de 2021, se ratifica la licencia de segregación que daba lugar a las parcelas
 - o Parcela 655 A, del polígono 2 de Puente la Reina/Gares , con extensión de 6.755 m2 de superficie y que linda: al norte con parcela 657 del polígono 2, al sur con calle Cerco Viejo, al este con C/ Travesía Zabala y al oeste con parcela segregada B en el mismo expediente y con C/ Las huertas.
 - o Parcela 655 B, del polígono 2 de Puente la Reina/Gares, con extensión de 1.987 m2 de superficie, libre de edificación y linda: al norte con parcela 657 del polígono 2, al sur con resto de finca 655 segregable denominada parcela A en la misma segregación, al este con resto de finca 655 denominada parcela A confrontando con edificio Fundación Mena y al oeste con C/ Las Huertas.
- En sesión plenaria de fecha de 22 de abril de 2021, se acordó por la corporación la aprobación de acuerdo de cesión gratuita de parcela 655 B, del polígono 2 de Puente la Reina/Gares a Gobierno de Navarra con el fin de que por el Departamento de Salud se construya un nuevo centro de Salud para la asistencia sanitaria de la población de la Zona básica de Salud de Puente la Reina/Gares. Parcela con extensión de 1.987 m2 de superficie libre de edificación, parcela 655 B.
- Se procede a la inscripción registral de la segregación y grabación en el catastro. Y en esta grabación de catastro, se ve modificada la numeración tanto de la parcela 655 A, que pasa a ser la parcela 703 del polígono 2, como la parcela anterior numeración 655 B, pasando a ser la parcela 704 del polígono 2 de Puente la Reina/Gares, siendo esta última la que ha sido objeto de cesión para la construcción del nuevo centro de Salud.
- Realizada consulta a la empresa que se ocupa de mantenimiento de catastro municipal y a Riqueza Territorial de Gobierno de Navarra, se constata que al realizar una segregación o

división de parcelas y cuando las fincas resultantes tengan una superficie mayor de manera individual a la quinta parte de la superficie total original, no se mantiene para las nuevas parcelas ninguna de las referencias catastrales de las parcelas implicadas, por lo que se asigna una nueva referencia catastral a todas las parcelas resultantes de la división. Este es el motivo de cambio de numeración de la parcela que ha sido objeto de cesión a Gobierno de Navarra para la construcción de un nuevo centro de salud. Durante la tramitación se denominó como parcela 655 B y tras la inscripción en catastro, debido al criterio ya expuesto, ha adquirido la numeración de parcela 704 del polígono 2 de Puente la Reina/Gares. En la documentación de Declaración para la modificación de datos, que se adjunta al presente acuerdo, consta que la parcela 704 del polígono 2 tiene una superficie de 1.987 m² y consta como referencia de anterior parcela 655 del polígono 2.

- Desde el Servicio de Riqueza Territorial de Navarra se informa que la codificación de recintos (entre ellos las parcelas) se rige por lo establecido en el artículo 11 del Decreto Foral 100/2008 de 22 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006. Y que en el presente caso se trata de una segregación que dio lugar a la baja de la parcela 2-655 y el alta de dos parcelas 2-704 (parcela segregada para centro de salud) y 2-703 (parcela restante)

En virtud de lo que antecede y con objeto de dejar constancia de la correspondencia de la parcela que se cedió a gobierno de Navarra para la construcción de un Nuevo centro de Salud para la Zona Básica de Salud de Puente la Reina/Gares, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Afirmar que efectivamente tras la grabación en Catastro de la anterior parcela 655 B del polígono 2 de Puente la Reina/Gares, parcela cedida a Gobierno de Navarra, ha pasado a llamarse parcela 704 del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares, siendo su superficie de 1.987 m² y linda; al norte con parcela 657 del polígono 2, al sur con la parcela 703 antigua 655 A, al este con el resto de finca 703 y al oeste con C/ Las huertas.

2º.- Dar traslado al Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos, así como para la tramitación de la aceptación de la parcela con todas las condiciones recogidas en el acuerdo de cesión adoptado por este Ayuntamiento

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 10: 7 EH BILDU , 3 UPN
- Votos en contra 0
- Abstenciones 0

8º.- Aprobación si procede de Programa de Ferias 2025.

El corporativo y Presidente de la Comisión de cultura, Jose Angel Reta, da lectura al siguiente Programa para las Ferias de 2025

VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE

19:00 Partido de pelota

21:30 Baile de la Era y Jota de Puente a cargo de Garesko Zubiondo Gaiteroak. Después, toricos de fuego (suave y fuerte).

22:30 Cena Popular.

Después Dj

SÁBADO, 27 DE SEPTIEMBRE

09:00 Dianas a cargo de Zubiondo Gaiteroak.

11:00 Encierro txiki por las calles San Pedro y Mayor.

11:30 Gigantes y Cabezudos acompañados por Garesko Gaiteroak. Salida desde Fundación Mena.

13:00 Dantza-jauziak y bailes populares con el Taller de Danza Popular de Tierra Estella en la Plaza mena.

14:30 Fallo del Concurso de Fritadas y entrega de premios.

Después, comida de las cuadrillas en la Plaza Mena.

18:00-19:45 Encierro de vacas con la ganadería Bretos Fernández amenizado por Txaranga.

20:00 Sesión de baile con la Orquesta Digital en la Plaza Mena.

22:00 Baile de la Era y Jota de Puente a cargo de Zubiondo Gaiteroak.

Después, toricos de fuego (suave y fuerte).

00:30-04:00 Sesión de baile con la Orquesta Digital en la Plaza Mena.

DOMINGO, 28 DE SEPTIEMBRE

09:00 Dianas a cargo de Garesko Gaiteroak.

10:30 Apertura de la Feria Tradicional de Artesanía, en la Calle Mayor y Plaza Mena.

11:30 Gigantes y Cabezudos acompañados por Garesko Gaiteroak. Salida desde Fundación Mena.

11:30 Entrega de la X Laya de Oro, por parte de Nafar Laiariak, en la Calle Mayor (junto a la Plaza).

12:00 Castelleros del Poble-sec en Plaza Mena.

13:30 Exhibición y carrera de laiaris txikis en la Plaza Mena.

14:00 XLI Carrera de Layas, en la Calle Mayor.

18:00-19:45 Encierro de vacas con la ganadería José Arriazu Sada e hijos. amenizado por Txaranga.

19:45 Actuación de Txaranga en la Plaza Mena.

20:30 Baile de la Era y Jota de Puente a cargo de Garesko Gaiteroak. Después, toricos de fuego (suave y fuerte).

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado

- votos a favor 7 : 7 EH BILDU
- votos en contra :
- abstenciones 3: 3 UPN

9º.- Mociones.

El portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas, propone en relación a la primera moción , relativa a Palestina, si se puede votar por puntos. Desde Alcaldía se responde que al no ser su grupo el que ha presentado la moción, entiende que no es posible. D. Axel Cárdenas informa que si se vota a conjunto, su grupo se abstendrá. El corporativo D. Asier Otxoa responde que no es una moción firmada por EH Bildu, sino de un colectivo. Moción que EH Bildu la presenta porque le parece interesante, y ese el motivo. D. Axel Cárdenas informa que en el Ayuntamiento de Tafalla se ha presentado la misma moción, también por el equipo de gobierno que es EH Bildu y se ha votado por puntos. Ese es el motivo de la propuesta.

D.Axel Cárdena expone que en caso de votar por puntos, en relación al primer punto de mostrar solidaridad con el pueblo Palestino, votarían a favor . La Sra Alcaldesa le indica que se procede a la lectura de la moción y posteriormente podrá explicar los motivos de la abstención.

D. Asier Otxoa da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN YALA NAFARROA CON PALESTINA

Tras **77 años de ocupación**, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de **Apartheid**; teniendo en cuenta que el **genocidio continuado** se articula en un proceso histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización [01], para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnicidio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual **«ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y mantener abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación»**; teniendo en cuenta la obligación de todos los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, este Ayuntamiento (o concejo):

A1. Expresa su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.

A2. Solicita al Gobierno de España:

E1. Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales **un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza**.

E2. Que impulse desde la ONU la **apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna**, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.

E3. Que imponga **un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel** para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados. [02] Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.

E4. Que exija a Israel, potencia ocupante, **la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas**, así como **el pago de los**

gastos sanitarios e indemnizaciones por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos. [03]

E5. **Que incremente el apoyo tanto a la Corte Penal Internacional** (cuyo fiscal ha expresado que «Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana»), **como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables en las cadenas de mando militar, administrativo y en diferentes esferas del Estado y empresariales, por la muerte de 63 mil personas, entre ellos 18.500 niños y 12.500 mujeres, así como la desaparición bajo escombros de más de 12 mil gazatíes,** sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. En este sentido exigimos que conforme a sus obligaciones internacionales, el **Estado español pase de las importantes declaraciones que ha hecho a sumarse de manera efectiva y dinámica a los procedimientos abiertos contra Israel tanto en la Corte Penal Internacional como en la Corte Internacional de Justicia.** Reclamamos que ese paso vaya acompañado de políticas activas dirigidas a impedir y no colaborar en modo alguno con el genocidio, la ocupación o el apartheid. [04]

E6. Que al **reconocimiento de un estado palestino,** cuando menos, **con las fronteras previas a la guerra de 1967** acompañe el **reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo palestino** para que las palestinas y palestinos puedan determinar sus fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU; así como el reconocimiento del **derecho al retorno de la población palestina refugiada** tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

E7. Que inste a las empresas españolas a **cumplir de manera efectiva e inmediata, so pena de sanciones, la legislación relativa a la obligatoria indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados.** [05]

E8. Que **impugne en la Unión Europea el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel,** y se separe de él de inmediato, por el flagrante incumplimiento de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte en tal sentido sin demora medidas cautelares o precautelares propias, cumpliendo sus deberes como pide la Corte Internacional de Justicia, promoviendo al tiempo en el ámbito europeo medidas de desinversiones y sanciones.

E9. Que **rompa relaciones con Israel** por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.

A3. Se compromete con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, **no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por personas,**

asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina. Como ya puntual y positivamente ha sucedido en algunos eventos de ayuntamientos navarros y con iniciativas del propio Gobierno Foral de Navarra.

A4. Se compromete, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, a **evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina.**

A5. Insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a **estudiar modificaciones en la normativa de contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos** de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.

A6. Apoyará, en la medida de lo posible, a **UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino**, y dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH, así como a víctimas y testigos directos del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino. [07]

El Portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas pide la palabra y expone la postura de su grupo en relación a la moción. Como se va a votar en bloque, quiere dejar claro que su grupo se adheriría a los siguientes puntos: A.1expersar la solidaridad con el pueblo Palestino y apoyar sus derechos . A.2 Petición al Gobierno de España que dé pasos en defensa de esos derechos. Y dentro de este putnos el E.1 exigir un alto el fuego inmediato y permanente en Gaza y el punto E.2 impulsar desde la ONU la apertura de corredores humanitarios para trasladar alimentos, medicinas y lo imprescindible para vivir. En estos apartado están de acuerdo y podrían votar a favor, y en el resto se abstendrían porque creen que cada punto hay que votarlo por separado , por ser un tema a tratar con gran delicadeza y requiere de un mayor análisis y fundamento de cada uno de los puntos.

La Sra Alcaldesa pregunta al resto de miembros de la corporación si alguien más tienen alguna consideración , y no siendo así, se somete a votación , siendo el siguiente resultado :

- votos a favor 7: EH BILDU
- votos en contra 0
- abstenciones 3: 3 UPN

Se procede a presentar la siguiente moción propuesta por UPN

“Moción por la que el Ayuntamiento de Puente La Reina – Garés se adhiere a la “Asociación Navarra de Municipios del Camino de la Vera Cruz”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Caravaca de la Cruz es, junto con Jerusalén, Roma, Santo Toribio de Liébana y Santiago, una de las cinco ciudades santas de la Cristiandad. Varios caminos de peregrinación llegan a la popular población murciana, todos partiendo desde puntos que jamás superan los 200 kilómetros de distancia. Era necesario crear una ruta que cruzase la Península Ibérica para hacer justicia a la trascendencia histórica de Caravaca.

Siguiendo la ruta jacobea de norte a sur, acompañando al Camino de Santiago desde Saint Jean Pied de Port, atravesando Roncesvalles y Pamplona hasta su salida en Puente la Reina - Garés y cruzando tierras de pinos y encinas, de chopos, robles y abedules, de romero, tomillo y espliego, campos de regadío salpicados de islas silvestres de vegetación autóctona, paisajes variados que comparten rasgos de montaña y riberas fluviales, el Camino de la Vera Cruz, tras dejar el territorio navarro, se adentra en Aragón, cruza Castilla La Mancha y Valencia y culmina su trayecto en Caravaca de la Cruz, en la Región de Murcia.

Una aventura apasionante y enormemente enriquecedora, que permite conocer la historia, paisajes, patrimonio y costumbres de gran valor, llenos de similitudes y contrastes.

Con el Camino de la Vera Cruz como eje físico vertebrador, la idea ha sido crear un contexto en el que el turista se sienta seguro, pueda gozar de la hospitalidad de los pueblos que atraviesa, y conocer el patrimonio cultural, religioso, gastronómico y paisajístico bajo el sello navarro de turismo regenerativo.

El turismo regenerativo, también denominado turismo consciente, tiene como objetivo el impacto positivo del territorio en el viajero y del viajero en el territorio, a través de una experiencia enriquecedora que fomente la conciencia de la necesidad de interactuar de manera positiva y transformadora y de enriquecimiento mutuo.

El concepto regenerativo aplicado al turismo sitúa al propio turista como recurso para la transformación del destino. Es decir, ayudar a recuperar ecosistemas que se han degradado, asegurar un reparto justo de los beneficios generados por el turismo y la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones receptoras del turismo.

El turismo regenerativo ofrece un importante conjunto de soluciones para repensar y reconstruir la industria turística. También mejora las economías locales, preserva las culturas locales y la biodiversidad al tiempo que ofrece experiencias memorables y auténticas que cambian la vida de los huéspedes y permite mejorar los destinos.

Al mismo tiempo, se ha establecido como objetivo la reactivación de la economía local, la generación de empleo, propiciar la permanencia de la población joven en nuestros pueblos y estrechar lazos de hermandad y cohesión territorial entre las distintas poblaciones del Camino, que conforman un marco de valores de alto nivel ético.

La Asociación Navarra de Municipios del Camino de la Vera Cruz (ANMCVC), registrada oficialmente en 2021, está integrada por los ayuntamientos de 25 municipios de la Comunidad Foral, además de la propia asociación Itineris COMA. Dichos ayuntamientos son: Adiós, Añorbe, Artajona, Berbinzana, Cadreita, Cascante, Castejón, Cintruéñigo, Corella, Enériz, Falces, Fustiñana, Larraga, Marcilla,

Mendigorría, Milagro, Miranda de Arga, Monteagudo, Murchante, Pamplona, Peralta, Ribaforada, Tudela, Tulebras y Villafranca.

La Asociación Navarra de Municipios del Camino de la Vera Cruz tiene por objeto promover la cooperación entre todos los municipios por los que discurre el Camino de la Vera Cruz de cara a la protección y difusión de la ruta; impulsar y facilitar la puesta en marcha de manera conjunta proyectos de interés común; colaborar con las administraciones locales, autonómicas y estatales en los órganos con competencias de protección y promoción del mencionado camino; y ayudar a la dinamización cultural, patrimonial, económica y turística de los territorios implicados.

El principal objetivo de la Asociación es conectar una Red de Destinos Navarros del Camino de la Vera Cruz que permita articular el Camino de la Vera Cruz como experiencia turística sostenible que actúe como palanca de cohesión del territorio, generando riqueza y empleo a la vez que dinamiza la vida cultural de los diferentes municipios que cruza.

La Red de Destinos Navarros del Camino de la Vera Cruz va a contribuir firmemente a impulsar la transición verde, puesto que todas las actividades de la experiencia van encaminadas a la puesta en valor de los espacios naturales de los territorios que recorre esta ruta, a su disfrute y su conservación ya que, al mismo tiempo que se realiza la experiencia turística, se educa y amplía conocimientos de los peregrinos y viajeros a través de la conciencia social de sobre la necesidad de preservar la naturaleza.

Uno de los núcleos esenciales de Navarra, en cuanto al patrimonio monumental es Puente La Reina – Garés, ya transitada en el siglo XI por los peregrinos del Camino de Santiago, que la atravesaban por su puente romano, el punto de conexión entre las entradas por Roncesvalles (Camino Francés) y Somport (Camino Aragonés), y de salida de la ruta templaria. Resalta por el románico tardío de dos iglesias (BIC): Santiago el Mayor (siglo XII), que también incorpora el gótico tardío (siglo XVI); y El Crucifijo, el antiguo albergue de los templarios. En arquitectura civil hay dos BIC: el puente romano sobre el río Arga, y la Casa de los Cubiertos o del Regadío. Es relevante el trazado urbano, de origen en el Camino de Santiago, pero una herencia de los siglos XVI al XVIII.

El Camino de la Vera Cruz pretende aprovechar la favorable tendencia, nacional e internacional del turismo de peregrinación. Pero la ruta diseñada exige la difusión de su patrimonio paisajístico y monumental, una ardua labor cuya iniciativa corresponde a la unión de voluntades institucionales. Y también de ayudas para una paulatina mejora de la oferta de acogida. Asimismo, los esfuerzos regionales deben de consolidar a los Caminos Regionales, y la oferta de intersección de componentes culturales con el turismo de peregrinación. Y entre las tareas locales resaltarían la disponibilidad de acceso al patrimonio y las dotaciones más básicas. En la ciudad de acogida es preciso vincular de forma más efectiva a turismo, comercio y servicios. El objetivo último debe de consistir en transformar al visitante directo a destino, muy importante en valor numérico, en otro de recorrido del Camino de la Vera Cruz, un cambio deseable y necesario para auspiciar una alternativa de desarrollo local en las entidades del trayecto, y que en la Comunidad de Murcia se plasmaría en otra al congestionado turismo de sol y playa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, el ayuntamiento de Puente La Reina-Garés, acuerda:

1. Adherirse a la “Asociación Navarra de Municipios del Camino de la Vera Cruz” e iniciar todos los trámites necesarios para que Puente La Reina- Garés sea miembro de la “Asociación Navarra de Municipios del Camino de la Vera Cruz”.
2. Dar traslado de este acuerdo a la “Asociación Navarra de Municipios del Camino de la Vera Cruz”.
3. Dar traslado de este acuerdo a todos los medios de comunicación locales, comarcales y regionales

La corporativa y Presidenta de la Comisión de turismo, Dña Ixone Esquiroz, toma la palabra y lanza dos preguntas en relación a la moción: ¿qué implicaciones obligaciones y contraprestaciones tiene esta moción?

D. Axel Cárdenas responde que en principio para poblaciones de menos de 5000 habitantes son 500 euros anuales, no suponiendo un desembolso grande para un Ayuntamiento con un presupuesto de más de 3 millones. Resto de obligaciones que tendría el pueblo, es de cooperación con el resto de municipios como pueden ser Añorbe, Larraga, para cooperar en ese mantenimiento y promoción de u turismo sostenible y del mismo camino de Caravaca.

La corporativa Dña Ixone Esquiroz expone que en la primera página párrafo tercero se afirma que con el Camino de la Veracruz como eje físico vertebrador la idea ha sido crear un contexto en el que el turista se sienta seguro , pueda gozar de la hospitalidad de los pueblos que atraviesa y conocer el patrimonio cultural, gastronómico y paisajístico bajo el sello navarro de turismo regenerativo. ¿ Qué proyectos de seguridad y de turismo regenerativo se están desarrollando desde la asociación, y en cuáles de ellos, os parece que Gares podría desarrollar?

El corporativo D. Axel Cárdenas responde que lo que recientemente se ha realizado en este pueblo que puede ir en consonancia con las líneas que tiene esta propuesta, es por ejemplo el señalizado, los puntos de información según va trascendiendo el camino por el pueblo. Sobre todo la cooperación, estar unido con otros pueblos, la promoción, no sólo del mismo camino, sino de un turismo regenerativo.

Dña Ixone Esquiroz toma de nuevo la palabra y expone que desde su grupo no se puede votar a favor por los siguientes motivos: porque sería votar a favor de algo que ya están haciendo, como la señalización del camino, que ya está. Están trabajando para incorporar un enlace en la web a la página web del camino. en relación con el tema de informar y cooperar, la técnica de turismo, en tres ocasiones ha solicitado información para facilitarla desde la oficina de turismo, y a día de hoy no le habían dado nada. La forma de trabajar en este Ayuntamiento es presentar una propuesta primero en comisión, se convoca una comisión, se trabaja sobre esa propuesta y posteriormente se trae a pleno. La propuesta trae, lo mismo que actualmente se está haciendo y es por ello que se considera que hay que votar en contra.

El corporativo D. Axel Cárdenas dice que no se está haciendo, la propuesta es justamente adherirse a la Asociación de esos municipios, que conforman el camino a su transcurso por Navarra y eso no se está haciendo. La moción es la adhesión, considerando que el importe económico es simbólico 500 euros pero sobre todo es el tema de la cooperación con otros pueblos. si con lo que se está

haciendo en Puente la Reina/Gares es suficiente y no se quiere formar parte de una red de municipios navarros que trabajan por apoyar y mantener este camino , de acuerdo , pero no se está votando lo que se está haciendo, se vota adherirse a una asociación de la que no forma parte este Ayuntamiento.

La corporativa Ixone Esquiroz toma de nuevo la palabra e informa que para la adhesión a una Asociación, como le ha comentado, se trabaja en comisión, se presenta el proyecto en la misma, lo que supone y una vez trabajado, se trae a pleno. Lo que el resto de pueblos están haciendo ya se está haciendo con ellos, la señalización y la información en la página web.

D. Axel Cárdenas toma la palabra y responde a Ixone, que sabiendo EH BILDU va a votar en contra de adherirse a esta asociación de hermanarse con otros pueblos y cooperar con ellos, de cara al camino de Caravaca, esperan ilusionados que la Presidencia lleve este tema a la comisión, si considera que realmente el trabajo con otros pueblos de Navarra es interesante.

Dña Ixone Esquiroz responde que la Presidenta de la Comisión de turismo en cuanto reciba la solicitud de convocatoria de comisión con el punto del día trabajado, convocará con 48 horas de antelación encantada.

D. Axel Cárdenas, pregunta la Presidenta de la Comisión va a recibir la convocatoria de la comisión. Le responde Dña Ixone Esquiroz, y matiza, la Presidencia de la Comisión recibirá solicitud de convocatoria de comisión para trabajar el tema y con un proyecto.

D. Axel cárdenas, pregunta si se espera que la posición lleva a mesa de trabajo de la comisión adherirse a una asociación que trabaja por este camino a nivel más interconectado con otros municipios porque de oficio a la presidencia de esta comisión y al equipo de gobierno de EH Bildu, no le interesa estar ahí. Por qué hay que esperar a que la comisión presente esta mesa de trabajo cuando ha presentado una moción, que ha habido tiempo para su estudio y para llamar a la asociación para ver si realmente interesa o no.

Dña Ixone Esquiroz insiste en que a la comisión se lleve algo para trabajar. La adhesión a la asociación del camino de la Veracruz se trabajó hace dos legislaturas, y la legislatura pasada con unas condiciones que no se vieron interesantes. si han cambiado esas condiciones, se puede trabajar, si parece que es interesante trabajar en este camino, se presenta un proyecto y se trabaja sobre él.

el corporativo D. Axel Cárdenas toma la palabra y pregunta para ser claros, ¿ Qué motivos echan para atrás a EH Bildu para adherirse a una asociación para el trabajo conjunto con otros municipios para este camino, cuáles son los motivos? Porque cuando llegan otras mociones y su grupo las trabaja fuera de las comisiones, considera que esto es lo mismo, se presenta una moción diciendo lo importante y la relevancia de este camino y por el tipo de turismo y riqueza que se quiere traer.¿ Cuáles son los motivos por los que EH BILDU no quiere entrar en una asociación con otros pueblos que ya forman parte?

Dña Ixone Esquiroz responde, que cuando se trabajó en anterior legislatura y en la ante anterior esta adhesión , desde la Asociación se hablaba de la relevancia del camino. EH Bildu se sumaría a este proyecto, si gobierno de Navarra estuviese dentro de este proyecto. No se veía que esto se iba a producir y se ha llevado a cabo lo que se consideró, como las señalizaciones, informar de este camino, colaborar con otros pueblos en la información de este camino. Y en el momento que porque se presente una propuesta que actualmente su grupo desconozca o porque gobierno de ANvarra esté interesado en este camino, el Ayuntamiento de Gares, estará dispuesto a entrar como entra en el Camino de Santiago.

La Sra. Alcaldesa expone que ya habiendo quedado todo claro, el corporativo D. Axel Cárdenas interviene y la Sra Alcaldesa le recuerda que esta era la última intervención y que se le ha contestado a su pregunta y cree que ya se le ha matizado bastante, propone someter el asunto a votación. D. Axel Cárdenas toma la palabra y hablan a la vez D. Axel y la Alcaldía que indica que se somete a votación. El corporativo D. Axel Cárdenas insiste en que hay un turno de réplica, es un debate político y hablan al unísono Alcaldía y el portavoz de UPN. La Alcaldía recuerda que era su última intervención, Ixone ha replicado y se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

Se somete a votación y algunos de los corporativos están hablando, y sólo vota un miembro de UPN y los 7 de EH BILDU , desde Secretaría se pregunta porque ha habido personas que no han votado comenta D Axel Cárdenas porque estaban hablando, y la Sra. Alcaldesa somete de nuevo a votación la moción presentada, siendo el siguiente resultado

- votos a favor 3: 3 UPN
- votos en contra 7: 7 EH Bildu
- abstenciones 0.

10º.- Notas de Reparó

No se han presentado

11º.- Informe de Comisiones y Consejos Sectoriales

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal o concejala quiere trasladar información sobre alguna de las comisiones.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Educación y de Euskera toma la palabra e informa que en comisión de educación se trabajó el tema del proyecto participativo del parque de San Pedro, y se explicó el análisis de los resultados de los cuatro talleres en la comisión de seguimiento y que el 9 de octubre se va a elaborar un taller de contraste con la ciudadanía para ver los resultados de los tañeres y se informará sobre el taller de la memoria.

Se ha trabajado en el pliego de la escuela infantil y en la matrícula y prematrícula, y actualmente se está con el inicio de curso, viendo las necesidades de los centros y coordinando con los centros.

Por otro lado en la comisión de euskera, el 30 de agosto se celebró el festival zubipeko bertsoak que tuvo bastante buena acogida y actualmente se está trabajando con diferentes agentes de la localidad, en relación al día del euskera 11 octubre y con el ciclo de euskera que será a finales de octubre o

noviembre. El 15 de septiembre hasta el 30 se abre plazo para la presentación de ayudas para campamentos de verano de este año.

12º.- Ruegos y preguntas

El corporativo y portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas toma la palabra y expone que es sobre la moción . Rogaría que se trabaje , ya que se ha tirado por tierra una moción que lo único que conlleva es adherirse a esa asociación, que no se espere que la oposición traiga a mesa de trabajo, no. Si se considera interesante el trabajo conjunto con otros municipios, adelante. Que pide matización a Ixone , interesante porque se habla de último turno de réplica y demás y hay que entender que esto es el grupo de la oposición, que se está teniendo un debate sobre un punto y que hay que dar libertad política tanto a la presidenta de comisión de turismo, como a él mismo, de poder hablar sobre este punto las veces que haga falta. No hay un reglamento que le limite nada, se le corta cuando pide una matización para ver si ha entendido bien lo que se le está diciendo, se le está cortando el turno de palabra. eso no se ve , pero es que luego , los fascista, en fin. Lo que pediría es que se reconsidere que realmente la cooperación es necesaria pero el ser humano de por sí necesita de la cooperación y para proyectos como este que van más allá de la Comunidad Foral , se necesita de la cooperación con otros territorios y con otros pueblos. Insiste a la Presidenta de la comisión de turismo que lo trabaje y lo traiga a mesa de trabajo por sí misma porque considera una idea y oportunidad brillante de poder trabajar con otros territorios. Le queda claro que gobierno de navarra no está en esa asociación , entonces se prefiere no colaborar y no trabajarse. Eso era lo que buscaban, los puntos de por qué este gobierno no quiere entrar a trabajar con el resto de municipios.

La presidenta de la comisión de turismo, Dña Ixone Esquiroz, toma la palabra y expone que sobre el teme de trabajar, la asociación de municipios del camino de la Veracruz, en este ayuntamiento se ha trabajado durante ocho años. En la anterior legislatura la trabajó la presidenta de dicha comisión y en la anterior. Se tomó la decisión de no entrar, por lo explicado. Si han cambiado las condiciones, que han podido cambiar y no saberlo. Pero que no se diga que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares no quiere trabajar con otros pueblos porque a este ayuntamiento le gusta trabajar y es la única manera de realizar y de hacer proyectos con entidad y éste concreto proyecto se ha trabajado durante ocho años.

Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.